



Referencia:	2020/00028547C
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	Generación de Crédito nº 12 ejercicio presupuestario 2020 correspondiente a “SUBVENCIÓN TRANSPORTE PUBLICO EJERCICIO 2018, PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL EJERCICIO 2019 Y SU TRASPASO A INNOBEN
Interesado:	INNOVACION PROBENALMADENA S A
Representante:	FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ
Corporación	

**RESOLUCIÓN:**

**Asunto: Generación de Crédito nº 12 ejercicio presupuestario 2020 correspondiente a “SUBVENCIÓN TRANSPORTE PUBLICO EJERCICIO 2018, PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL EJERCICIO 2019”**

---

**HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

**ANTECEDENTES:**

Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:



*“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.*

*Y existiendo la siguiente documentación:*

- 1. Resolución del Ministerio de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de fecha 26 de diciembre de 2019, referente a la subvención al Transporte Colectivo Urbano de los municipios, por la que se establecen las cantidades a percibir por las Entidades Locales como beneficiarias de esa **Subvención al Transporte Colectivo Urbano Presupuestos 2018**, y en la cual se le otorga al Ayuntamiento de Benalmádena la cantidad de 40.215,71 euros.*
- 2. Ingreso el 09 de enero de 2020 la cantidad de 40.215,71 € en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena nº ES75 0182 5918 41 0200290231.*

## **HE DECIDIDO**

*Se lleve a cabo la generación de crédito y pago a la Entidad Innovación Probenalmádena, S.A. A-29.869.336, por ser ésta la encargada de la gestión del Transporte Público, por importe de 40.215,71€, en el Presupuesto de 2020, con cargo a la mencionada aportación del Ministerio de Hacienda que a continuación se detalla:*

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
4411-449	<i>Transporte colectivo urbano de viajeros. Otras Subvenciones a entes públicos y sociedades m</i>	40.215,71
	<b>TOTAL</b>	<b>40.215,71</b>

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
-----------------------	---	--------------------



42090	<i>Otras transferencias corrientes de la Administración</i>	40.215,71
	<b>TOTAL</b>	<b>40.215,71</b>

*Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”*

#### **CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:**

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para la SUBVENCIÓN TRANSPORTE PUBLICO EJERCICIO 2018, PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL EJERCICIO 2019, y pago de la misma a la Entidad INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, SA. A-29.869.336, por ser ésta la encargada de la gestión del Transporte Público, se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 40.215,71€, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **12/2020**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

